

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA

ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALM-015/2021 Expediente PGM0503013/20

Cve. Crédito 4717102208 R.F.C. MSE110428QS4

102102

NOMBRE: MCN SERVICIOS ELECTROMECANICOS IND, S. DE R.L. DE C.V.

DOMICILIO: ECUADOR NO. 700-B

COLONIA: CARRANZA, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25760

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0483/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fech a 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción IIII, 5 fracción III, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI,XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo. 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 16 minutos, del día 15 del mes de Julio del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 05/07/2021, toda vez que el contribuyente MCN SERVICIOS ELECTROMECANICOS IND, S. DE R.L. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MCN SERVICIOS ELECTROMECANICOS IND, S. DE R.L. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Dieciséis horas con Cero minutos del día Nueve del mes de Julio del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I,135,137,145,151,152,153,162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I,118,119,120,127,131,132,133,142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Ecuador número 700-B, colonia Carranza C.P. 25760 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Ecuador número 700-B en la colonia Carranza de Monclova Coahuila C. P. 25760, a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 05 de Julio de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717102208; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 y la C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0197024698861, año de registro 1993 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadores y Éjecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con una construcción de un piso pintado color blanco subdividida en cinco locales, de los cuales el B es el tercero de oriente a poniente, tiene cortina de acero plegable, domicilio en el cual togué a la puerta sin obtener respuesta al llamado, pudiendo observar existe oxido en los bordes de la cortina de acero que cubre la puerta, así como polvo y óxido en los candados de la misma y poca basura acumulada, deduciendo está abandonado. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 700-A de la calle Ecuador, dicho inmueble se localiza al costado oriente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de un piso pintado en color blanco, con subdivisión de locales comerciales el local A es una lavandería con puerta y ventana de aluminio; en el cual me atendió una persona de nombre no quiso proporcionar su nombre quien tampoco quiso identificarse y al que desconoce tramites, siendo su media filiación sexo femenino, edad aproximados 30 años, rostro alargado, tez morena, nariz delgada, labios usa cubre boca complexión delgada, cabello negro, liso y largo, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MCN SERVICIOS ELECTROMECANICOS IND, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente MCN SERVICIOS ELECTROMECANICOS IND, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Ecuador No. 700-B de esta colonia Carranza?; a lo que me respondió; Si señor ese negocio hasta antes de la pandemia estaba en el local de al lado, pero ya no los hemos visto abrir; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente MCN SERVICIOS ELECTROMECANICOS IND, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: La fecha o mes exacto no sería al inicio de esto de la pandemia que ya no los vimos porque aquí también cerramos; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MCN SERVICIOS ELECTROMECANICOS IND. S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señor, hasta hace poco todavía venían una vez al mes al local pero ya hace más de tres meses que no viene nadie; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: No señor, no estoy autorizado yo solo trabajo aquí y esos datos aparte no los tengo; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente MCN SERVICIÓS ELECTROMECANICOS IND, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señor, ninguno solo pues de vecinos por los locales; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Que yo sepa todos estos son locales para renta; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 701 de la calle Ecuador, dicho inmueble se localiza al costado acera frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de un piso pintado en gris con letrero OXXO 24 HORAS, tiene una puerta y ventanales amplios donde se

anuncian ofertas del día; en el cual me atendió una persona de nombre dijo llamarse Miguel sin dar sus apellidos, quien porta una chamarra con logotipo del negocio y gafette (reverso), siendo su media filiación: sexo masculino, edad 25 años aproximados, rostro ovalado, tez morena, nariz usa cubre boca, labios usa cubre boca, complexión robusta, cabello negro, liso y muy corto, estatura aproximada de un metro setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MCN SERVICIOS ELECTROMECANICOS IND, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente MCN SERVICIOS ELECTROMECANICOS IND, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Ecuador No. 700-B de esta Colonia Carranza?; a lo que me respondió: Si señor, en ese local que dice estuvo una constructora ó algo así pero el nombre no se lo aseguro pero creo recordar las letras MCN en algún carro o camioneta que estacionaban ahí frente al local de en medio; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente MCN SERVICIOS ELECTROMECANICOS IND, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Creo que a inicio de que muchos cerraron por la pandemia, pero no estoy seguro totalmente porque de repente venían a checar, estaban un rato y se iban; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MCN SERVICIOS ELECTROMECANICOS IND, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señor, no tengo más datos solo que ya serán dos o tres meses que ya no hemos visto nadie ahí; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente MCN SERVICIOS ELECTROMECANICOS IND, S. DE R.L. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado Actualmente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diecisiete horas con Cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia."

.

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Treinta minutos del día Doce del mes de Julio del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. CRYSTAL VILLARREAL ALANIZ, con número de Empleado 86942 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0160/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I,135,137,145,151,152,153,162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I,118,119,120,127,131,132,133,142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Ecuador número 700-B, colonia Carranza C.P. 25760 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Ecuador número 700-B en la colonia Carranza de Monclova Coahuila C. P. 25760, a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 05 de Julio de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717102208; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025 y la C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0197024698861, año de registro 1993 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con cinco locales pintados en color blanco con gris, siendo el 700-B el tercero de un piso al frente tiene únicamente cortina de acero con candados puestos, domicilio en el cual toqué a la puerta sin obtener alguna respuesta observando que tienen ya tiempo sin abrir la cortina de acero ya que tiene mucho polvo y basura alrededor de ella. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 700-A de la calle Ecuador, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial

pintado en color blanco de un piso con puerta y ventana de aluminio siendo este negocio una lavandería; en el cual me atendió una persona de nombre no me quiso proporcionar sus datos quien no se identificó por no querer tener algún problema, siendo su media filiación sexo femenino, edad aproximados 30 años, rostro alargado, tez morena, nariz delgada, labios usa cubre boca complexión delgada, cabello largo, liso y negro, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0160/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MCN SERVICIOS ELECTROMECANICOS IND, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente MCN SERVICIOS ELECTROMECANICOS IND, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Ecuador No. 700-B de esta colonia Carranza?; a lo que me respondió; Si señora ellos ocupaban el local de alado, pero ya tiene muchos meses sin abrir ese negocio; a lo que le pregunté ; sabe usted desde cuando el contribuyente MCN SERVICIOS ELECTROMECANICOS IND, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Exactamente no sabía decirle, pero cuando inicio la pandemia ya no abrieron; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MCN SERVICIOS ELECTROMECANICOS IND, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señora, yo no tengo ningún dato al respecto; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: No me permiten proporcionar ningún dato ya que solo soy una empleada del negocio; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente MCN SERVICIOS ELECTROMECANICOS IND, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señora, ninguno vínculo solo son vecinos de este local; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Tengo entendido que todos estos locales son de renta; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 701 de la calle Ecuador, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial denominado OXXO, pintado en color gris u rojo, de un piso tiene puertas y ventanas de vidrio con aluminio y letreros en los ventanales; en el cual me atendió una persona de nombre Miguel y no proporciono apellidos, quien no se identificó por no considerarlo necesario, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 25 años aproximados, rostro ovalado, tez morena, nariz porta cubre boca, labios porta cubre boca, complexión robusta, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0160/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MCN SERVICIOS ELECTROMECANICOS IND, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente MCN SERVICIOS ELECTROMECANICOS IND, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Ecuador No. 700-B de esta Colonia Carranza?; a lo que me respondió: Si señorita ellos ocupaban el local de enfrente al parecer era una constructora pero ya tienen mucho tiempo sin venir; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente MCN SERVICIOS ELECTROMECANICOS IND, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Cuando inicio la pandemia ellos cerraron, pero veía que en esporádicas ocasiones venían y abrían de ratitos, pero fecha exacta no le sabría decir; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MCN SERVICIOS ELECTROMECANICOS IND, S. DE R.L. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señorita, no tengo ningún dato de ellos; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente MCN SERVICIOS ELECTROMECANICOS IND, S. DE R.L. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado Actualmente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia."

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 09/07/2021, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 12/07/2021, levantada por el C. VILLARREAL ALANIZ CRYSTAL en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 05/07/2021, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MCN SERVICIOS ELECTROMECANICOS IND. S. DE R.I. DE C.V.

1110, U. DE 11.E. DE U.V.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION. MONCLOVA, COAHUILA A 15 DE JULIO DE 2021 EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Firma Electrónica

eRO6FEDe+cuD/46Ji2F5LbqBBoKQsi19YYkDQ9mlJbXGnQqAz5JKbTPYrVeqHmJEAqWLKs9Gp6JTzqR5jskNOtj2Awc5J14Mt96gGY9v+ifU0d1CU49T5BYAKwCv+Vfw+zyLejXcmNNruHWhTc+WvOOwfd08+i1HeZwNfk1JJNiT6s+pmOWhV5Mn9ugojYaCkdngHTofrnLVIV4r3ANTvnfrcb/sgZze7ao3Gz8zPiMrUMrXFSq89sj5DnADfsaYF2jkC6U2ZS2RqUORwc3ByblPnZhKQdr71MANDAY8XLJgvahZ3vmPGT789FRFWhc4Y0zcOtcdKGVNit/paiOCLa=



Cadena Original

|4717102208|1|M|Jul 15 2021 9:16AM|ALEF-MONCLOVA/0483/2|17| MSE110428QS4|MCN SERVICIOS ELECTROMECANICOS IND, S. DE R.L. [